

# COMUNICADO DE LOS BANCOS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

## A los Cuentacorrentistas, Comercios y Público en general.

Dando cumplimiento a la Resolución N°3 con fecha 03 de enero del 2017 emitida por el Directorio del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (B.C.P.) informamos la implementación de los nuevos importes para la compensación automática a través del nuevo Sistema de Cámara Compensadora de Cheques.

**A partir del 05 de marzo de 2018, los tiempos de compensación de los cheques cargo otros Bancos depositados en cuenta, serán como sigue:**

- Cheques con importes iguales o superiores a Gs. 1.000.000.000, serán confirmados o rechazados el mismo día de su presentación al Banco, siempre que se hayan depositado dentro del horario de corte de su Banco y como consecuencia serán procesados a través del Sistema de Compensación Digital de Cheques.
- Cheques con importes iguales o superiores a Gs. 1.000.000.000, presentados fuera del horario de corte de su Banco, serán confirmados o rechazados el día hábil siguiente a la fecha de depósito.
- Cheques con importes menores a Gs. 1.000.000.000 seguirán siendo compensados a través de la Cámara de Compensación de Cheques en forma física, realizando el intercambio de cheques entre las entidades bancarias para su posterior acreditación en la cuenta del beneficiario del cheque en los plazos actualmente vigentes.

### Les recordamos las principales especificaciones del nuevo cheque físico:

- Formato único para todos los Bancos de plaza.
- La tinta para la escritura deberá ser color negro o azul.
- La fecha deberá ser escrita en números arábigos y solo debe completar los dos últimos dígitos del año, ejemplo: 02/01/18; no permitiéndose la escritura en números romanos así como la utilización de sellos fechadores.
- Las firmas se deben realizar en el campo asignado, en el caso que corresponda más de una firma, se debe evitar que las mismas se encimen para facilitar la identificación de las mismas.
- El dorso del cheque contempla un espacio reservado para los sellos de las sociedades. No se debe sellar o escribir fuera de dicho espacio como así tampoco incluir salvedades.
- Endosar correctamente los cheques nominados al dorso en el espacio habilitado para el efecto.
- No utilizar cintas adhesivas, stickers o cualquier otro material en el anverso del cheque.
- No doblar los cheques.

Recordamos que los cheques con el formato anterior a lo establecido en la Resolución N° 3, podrán ser únicamente cobrados en ventanilla del Banco Girado, no pudiéndose depositar para su procesamiento a través de la Cámara Compensadora.



**Para mayor información comuníquese con el servicio de atención al cliente o página web de su banco.**